

## Informe de Comisario

D.M., Quito, 27 de marzo de 2015

A los señores Accionistas de:  
**KAMANA SERVICES S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, y en calidad de Comisaria Principal de la compañía KAMANA SERVICES S.A. (en adelante la "Compañía"), se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Conforme al Art. 274 de la Ley de Compañías, el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la compañía, por lo que se ha realizado el siguiente informe conforme a los siguientes puntos:

1. Comprobación y opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Análisis de procedimientos de control interno de la Compañía.
3. Análisis sobre las cifras presentadas el estado de pérdidas y ganancias y su correspondencia con lo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía.
4. Informar a los señores accionistas sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios conforme al Art. 279 de la Ley de Compañías.

La revisión de los puntos mencionados anteriormente tienen que ser analizados conforme a los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, evidencia que fundamenta los importes y revelaciones en los Estados Financieros, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y sus pruebas selectivas.

- 1. Comprobación y opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.**

Durante el primer paso del análisis, he verificado que los administradores cumplen a cabalidad las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. De la misma manera, considero que el manejo del libro de Acciones y Accionistas es de manera diligente y responsable por los administradores. Por último, considero que los comprobantes de respaldo en relación a los libros contables, se encuentran preparados y conservados conforme a las disposiciones legales vigentes.

Además, es preciso mencionar que no se han omitido puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.

## **2. Análisis de procedimientos de control interno de la Compañía.**

Conforme al segundo punto de análisis, he revisado el sistema y los procesos de control interno de la Compañía, obteniendo resultados satisfactorios. Estos resultados son analizados en base a la debida diligencia que emplea la Compañía frente a los activos que maneja la empresa. Por consiguiente, considero satisfactorio el sistema de control interno de la Compañía.

## **3. Análisis sobre las cifras presentadas en el estado de pérdidas y ganancias y su correspondencia con lo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía.**

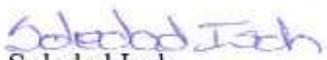
Los índices de los estados de pérdidas y ganancias son absolutamente confiables, teniendo en cuenta que fueron realizados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Así mismo, dichos índices guardan relación conforme a la correspondencia recibida por el manejo de la contabilidad de la empresa.

Teniendo en consideración que la convocatoria a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas se realizó en base a las disposiciones de la Ley de Compañías, y que en los libros sociales de la compañía se encuentran los expedientes de actas de las Juntas Generales de la Compañía de acuerdo con la ley, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Los estados de pérdidas y ganancias presentan razonablemente la situación económica financiera de la compañía KAMANA SERVICIOS S.A., a fecha 31 de diciembre del 2014.
2. El Estado de pérdidas y ganancias conforme a las operaciones realizadas muestra el resultado del ejercicio a fecha 31 de diciembre del 2014.

Los resultados expuestos en los estados financieros de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como en el Estado de Pérdidas y Ganancias fueron analizado en conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con las normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.

Atentamente,

  
Soledad Isch

**Comisaria Principal**